

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m² ALTERACIÓN RECONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN: METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

N° DE RESOLUCIÓN
76
FECHA
24/07/2014
ROL S.I.I.
6500-478

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5.N° S.A.P. 6917/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3128 de fecha 14/12/2012
- E) La solicitud N° _____ de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultanea de Fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA : CONDOMINIO DE 5 CASAS = 696,38 m2
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
con destino(s) HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino EDUCADORA MINERVA POBLETE N° 10232
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
sector URBANO Zona ZONA "D" del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° S.A.P. 6917/2013
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DIAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones ////////////////////////////////////
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC)(especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales ////////////////////////////////////
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

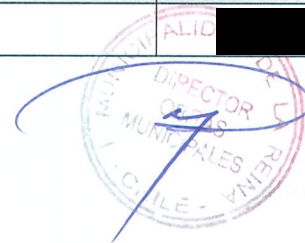
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SAN ISIDRO LTDA.	76.180.039-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS RUIZ VILLENA	[REDACTED]

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
BELTRAN GUMUCIO ARQUITECTURA E.I.R.L.	76.318.782-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BELTRAN GUMUCIO PARDO	[REDACTED]

CLE/MGA/BSS

2731161



7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO**6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS	(ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO 2.467,21 m2	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	696,38		
TOTAL	696,38		

73.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,30	0,15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	75hab/Há+25%=93,75	93,75 hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,00	6,40	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2.OGUC	OGUC
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTO	Art. 2.6.3.OGUC	Art. 2.6.3.OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
	Otro (Especificar)				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro(especificar)
----------	---------	---------	---------	---------	-------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODOS		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	-------	--	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	5	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)


CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	969,38
				-----	-----
				-----	-----
				-----	-----
PRESUPUESTO				\$	107.092.102
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			1,500 %	\$	1.606.382
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			10 %	\$	160.639
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		G.I.M. N° 2.609.638	FECHA: 10/09/2013	(-)	\$ 15.578
TOTAL A PAGAR				\$	145.061
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación C-3 ALB.LADRILLO

Notas :

- El Anteproyecto considera 5 viviendas para acogerse al DFL-2/59, al Art. 6.1.8. de la OGUC y a la Ley N° 19537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Condominio tipo "A".
- Cuenta con Ord. D.O.H.RM. N° 570 de fecha 22 de abril de 2014 de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, autorizando una disminución en la Franja de restricción de la Quebrada 0-16, quedando una franja de 10,00 mts medidos desde el Eje de la calle Escritora Minerva Poblete.
- Debe respetar franja de Restricción de 10,00 a cada lado del eje de la Línea de Transmisión de energía Eléctrica de Alta Tensión La Florida – Los Almendros de 110 KV, ancho total 20,00 mts.
- Para la presentación del Proyecto debe adjuntar un Informe sobre la Calidad del Subsuelo, de acuerdo al Art. 5.1.15 de la OGUC. Y punto 7 del CIP.



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS

2731161

